



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

En sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2014, el pleno del Ayuntamiento de Menasalbas por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión de los once que componen el pleno acuerdan:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanza fiscal reguladora del precio público por los servicios prestados en el centro de estancias diurnas:

Plaza	Precio (Euros)
Valido	312,00
Semivalido	364,00
Semiasistido	416,00
Asistido	468,00

Segundo. Dicho acuerdo tendrá el carácter de provisional de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 abriéndose un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Menasalbas 7 de noviembre de 2014.-El Alcalde, José María García Crespo.

N.º I.-10098